

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)</b> <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,</b> <b>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	Código: FJUR010 Fecha: 22/07/2022 Versión: 001
	<b>FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVOCATORIA</b>	Página 1 de 7

La **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** procede a elaborar los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, que contiene la exposición de las razones de conveniencia de la contratación y las necesidades que se satisfacen, en aras de aportar al cumplimiento de sus objetos institucionales y legales.

#### **MARCO LEGAL.**

La Ley 100 de 1993 artículo 195 trata del Régimen de Funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado, específicamente de su Régimen Jurídico, en su numeral 6° establece "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. Lo anterior conforme lo establecido en las Ordenanzas No. 005 del (29 de Julio) de 2020, *'POR LA CUAL SE CREA UNA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES'*".

De igual forma encontramos que la Resolución No. 015 del 20 de enero de 2021, *"Por medio del cual se expidió el manual de procesos y procedimientos de contratación"* en donde se establece en su artículo 3 que el régimen jurídico en materia contractual se regirá por las normas del derecho privado artículo 194 de la ley 100 de 1993, en cumplimiento de artículo 76 de la ley 1438 de 2011 y la resolución N° 5185 del 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Considerando que la junta directiva adopto el estatuto de contratación de la ESE, mediante el Acuerdo 002 del 29 de octubre de 2020.

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:**

La Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una Entidad Especial de carácter público, descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, y autonomía administrativa, adscrita Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sometida al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993, que prevé que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por el derecho privado, con sujeción a la jurisdicción ordinaria, no obstante lo cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Conforme lo establece el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. En el mismo sentido la Constitución Política de Colombia, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Que el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Ahora bien, la salud tiene una doble connotación: i. Derecho constitucional fundamental y II. Servicio público; en tal sentido, todos los ciudadanos deben tener acceso al servicio de salud y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación. Dicha facultad constitucional otorgada a los entes estatales y a los particulares comprometidos con la prestación del servicio de salud está estrechamente relacionada con los fines mismos del Estado Social de Derecho y con los propósitos consagrados en el artículo 2, citado anteriormente.

La E.S.E. para dar cumplimiento a la planeación estratégica y fortalecer el modelo de atención institucional centrado en el paciente y su familia con estándares de calidad, reconocidos y diferenciados de otras entidades similares en Colombia, mediante el presente proceso de contratación pretende contratar el suministro de insumos que garanticen la prestación del servicio de manera idónea y atendiendo los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia.

Que los dispositivos médicos se han convertido en elementos esenciales para la promoción, la prevención y la recuperación de la salud; pudiendo incluso ser indispensables para la supervivencia de muchas personas. Promover el acceso y equilibrio a ellos significa respetar el derecho a la vida y constituye un mandato ciudadano para los gobernantes, que deben asumir esta tarea a través de del servicio público de salud; por lo que claramente la voluntad del legislador y en particular de la reglamentación interna de contratación de la E.S.E. fue establecer un procedimiento ágil, para resolver situaciones prácticas, en el cual el éxito de la compra es responsabilidad del personal encargado. Lo anterior, con la

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)</b> <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,</b> <b>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	Código: FJUR010 Fecha: 22/07/2022 Versión: 001
	<b>FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVOCATORIA</b>	Página 2 de 7

finalidad de que la institución obtenga los insumos necesarios en la actividad misional que desarrolla y permita la oportuna y eficiente prestación de los servicios de salud que presta.

Que la E.S.E. requiere Garantizar el suministro de insumos médico quirúrgicos a todos los usuarios de la salud de su competencia, con una atención oportuna, rápida, eficiente y de buena calidad, con el fin de ayudar al mejoramiento de la salud de los mismos; para lo cual requiere la adquisición de insumos medico quirúrgicos que garanticen la prestación del servicio de manera idónea y atendiendo los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia.

"El numeral 2.3 de la Resolución N° 00002003 de 2014, establece que la formulación de estándares de las condiciones de Capacidad Tecnológica y Científica orientadas por los principios de Fiabilidad, Esencialidad y Sencillez, condiciones, que tienen "como misión proteger y dar seguridad a los usuarios al garantizar el cumplimiento de unas condiciones esenciales para el funcionamiento de un prestador de servicios de salud, a partir de los estándares de habilitación".

"Los estándares de habilitación son las condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud, aplicables a cualquier prestador de servicios de salud, independientemente del servicio que éste ofrezca. Los estándares de habilitación son principalmente de estructura y delimitan el punto en el cual los beneficios superan a los riesgos".

"Los estándares buscan de igual forma atender la seguridad del paciente, entendida como el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias". Los estándares aplicables son siete (7) así: Talento humano, Infraestructura, Dotación, Medicamentos dispositivos médicos e insumos, Procesos Prioritarios, Historia Clínica y Registros e Interdependencia".

**"Medicamentos, Dispositivos Médicos e Insumos.** Es la existencia de procesos para la gestión de medicamentos, homeopáticos, fitoterapéuticos, productos biológicos, componentes anatómicos, dispositivos médicos (incluidos los sobre medida), reactivos de diagnóstico in vitro, elementos de rayos X y de uso odontológico; así como de los demás insumos asistenciales que utilice la institución incluidos los que se encuentran en los depósitos o almacenes del prestador, cuyas condiciones de selección, adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, conservación, control de fechas de vencimiento, control de cadena de frío, distribución, dispensación, uso, devolución, seguimiento al uso y disposición final, condicionen directamente riesgos en la prestación de los servicios

Dado el objeto social de la entidad, que incluye mantener un stock adecuado y suficiente de insumos médico quirúrgico en todas las áreas asistenciales y que en estos momentos se encuentra próximos a agotarse algunos de los productos. Es necesario realizar la contratación que se plantea en el presente estudio y así brindar un servicio eficiente en todos los procedimientos, garantizando de esta manera la calidad en la atención con efectividad y oportunidad.

En razón de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y con fundamento en la urgente, inaplazable e incuestionable necesidad de adelantar labores básicas, misionales propias de la entidad y garantizar el suministro de insumos médicos quirúrgicos a los pacientes que ingresan a los servicios de urgencias, hospitalización y consulta externa correspondientes a la población beneficiaria al régimen subsidiado, así como a la población pobre vulnerable sin afiliación al régimen de seguridad social en salud, a los afiliados del régimen contributivo y demás, dadas las precisas y contundentes razones de necesidad del servicio integral, es pertinente para la E.S.E. proceder a contratar el suministro insumos hospitalarios y materiales requeridos para la prestación y desarrollo de los servicios de salud de la institución, con eficiencia, calidad y oportunidad acorde con los estándares exigidos por el Ministerio de Salud.

Además, con el objeto de propender por la buena administración de los recursos y para no incurrir en detrimento patrimonial, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio y lo dispendioso que es el enunciar todos los elementos y dispositivos médicos, es necesario ampliar el rango de elementos solicitados el cual dependerá de las necesidades que presente la Entidad, a través del área de Recursos Físicos en lo relacionado únicamente con el objeto del presente contrato. Los valores de dichos elementos estarán sujetos a los precios del mercado que serán corroborados a través de cotizaciones que realice la entidad.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO / ALCANCE DEL OBJETO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)</b> <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,</b> <b>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	Código: FJUR010 Fecha: 22/07/2022 Versión: 001
	<b>FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVOCATORIA</b>	Página 3 de 7

2.1. **OBJETO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSUMOS Y MATERIALES DEL SECTOR REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA INSTITUCIÓN, CON EFICIENCIA, CALIDAD Y OPORTUNIDAD ACORDE CON LOS ESTÁNDARES EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y LA (E.S.E) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

## 2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista, se obliga a cumplir todas las estipulaciones previstas en el estudio previo, el contrato la oferta y las relacionadas con la naturaleza del suministro a ejecutar para lo cual, empleará los recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para el normal y total desarrollo del objeto contractual.

Para el efecto, el contratista deberá cumplir con las condiciones, especificaciones, cantidades y calidades técnicas solicitadas por el contratante que correspondan.

## 2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proceso de contratación tendrá como objeto el suministro de insumos, dispositivos y materiales médicos y quirúrgicos a través de personas jurídicas y/o naturales que estén en capacidad de suministrarlos.

b. Especificaciones Esenciales: De los insumos a solicitar:

**(VER ANEXO LISTADO DE INSUMOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS Y QUIRURGICOS)**

NOTA: todos los insumos, dispositivos y materiales de la lista deberán cumplir los siguientes requisitos técnicos y jurídicos:

**Registro del INVIMA:** El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los productos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro, una vez adjudicado el contrato.

**FICHAS TÉCNICAS:** El oferente deberá presentar las fichas técnicas vigentes, para cada uno de los productos ofertados, una vez adjudicado el contrato.

**CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA:** El oferente deberá presentar los Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura de los diferentes laboratorios, o Certificado de Capacidad de Almacenamiento emitido por el INVIMA, para cada uno de los productos ofertados, una vez adjudicado el contrato.

Es claro para la Institución, que se trata de un valor aproximado que puede variar en número de unidades y dimensión de acuerdo al tipo de paciente.

- Código del artículo asignado por el Proveedor.
- Laboratorio Fabricante.
- Marca Cotizada.
- Unidad mínima de despacho.
- Valor Unitario Sin Incluir El Iva.
- REGISTRO INVIMA: Indique el Registro Sanitario asignado por el INVIMA de cada producto con la descripción completa, de la siguiente manera: 2006M-007522-R2, 2008DM-0001909. En caso de no requerirlo favor describa "NO REQUIERE".
- FECHA VENCIMIENTO REGISTRO INVIMA (DIA/MES/AÑO): Indique la fecha de vencimiento del Registro del Invima, separando el día, mes y año con " / ". Ejemplo: 22/09/2022.
- Tiempo de entrega (en días).
- Política de devolución o cambios.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)</b> <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,</b> <b>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	Código: FJUR010 Fecha: 22/07/2022 Versión: 001
	<b>FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVOCATORIA</b>	Página 4 de 7

- Identificador de referencia. Esto aplica para Balones y Stents endovasculares que requieren reporte de ventas al ministerio.
- ¿Es dispositivo médico? S – N.
- ¿El Dispositivo Invasivo? S – N
- CLASIFICACIÓN SEGÚN DE RIESGO: Seleccione la clasificación según el riesgo de acuerdo al registro sanitario del dispositivo médico. SOLO PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS
- Nombre del importador del producto (aplica para el Dispositivos Médicos)
- ¿Regulado?
- Observación

Favor remitirse al anexo del estudio previo LISTADO INSTITUCIONAL INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS 2022.

ítem	CODIGO	DESCRIPCION	cantidad	MARCA	preentacion	VR/UND
1	DM00039	ADAPTADOR PARA HEPARINIZAR	1	VYGON	CAJAX50	677
2	DM00062	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA N 16 G X 1 1/2	1	NUBENCO	CAJAX100	167
3	DM00063	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA N 18 G X 1 1/2	1	NUBENCO	CAJAX100	193
4	DM00065	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA N 21 G X 1	1	RYMCO	CAJAX100	93
5	DM00106	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO X 700 ML	1	MK	FCOX700ML	10.653
6		APOSITO COLECCION EXUDADOS PLATA TALLA M (GENADYNE)	1	CLOSTER	UNIDAD	692.308
7	DM00274	CATETER INTRAVENOSO N 20 G REF 4036 JELCO	1	SMITH MEDICAL	CAJAX50	2.234
8	DM00276	CATETER INTRAVENOSO N 24 G	1	SMITH MEDICAL	CAJAX50	2.234
9	DM00419	CUCHILLA BISTURI N 22	1	PARAMOUNT	CAJAX200	328
10	DM00423	CUCHILLA BISTURI N 21	1	PARAMOUNT	CAJAX200	328
11	DM00456	EQUIPO DE EXTENSION PARA ANESTESIA	1	BAXTER	CAJAX100	4.828
12	DMC00031	GORRO DESECHABLE UND AZUL	1	RYMCO	BOLSAX50	231
13	DM00562	INHALOCAMARA ADULTO	1	BIOLIFE	UNIDAD	6.953
14	DM00570	JERINGA DESECHABLE 10 ML 21G X 1 1/2 PUNTA ROSCA	1	NUBENCO	CAJAX100	499
15	DM00578	JERINGA DESECHABLE 5 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2	1	NUBENCO	CAJAX100	447
16	DM00588	KIT CITOLOGICO DESECHABLE TALLA UNICA	1	PROFAMILIA	KIT	3.036
17	DM00596	LAPIZ PARA ELECTRO BISTURY	1	M&B	UNIDAD	11.539
18	DM00613	MALLA POLIPROPILENO 15CM X 15CM	1	J&J	UNIDAD	213.304
19	DM00615	MALLA POLIPROPILENO 7.6CM X 15CM	1	J&J	UNIDAD	142.934
20	DM00635	MASCARA ANESTESIA Y/O AMBU N6 TRANSPARENTE ( L.M)	1	LM	UNIDAD	18.642
21	DM00638	MASCARA LARINGEA 1 EN SILICONA ESTERIL C/B 6ML	1	NUBENCO	UNIDAD	62.510
22	DM00643	MASCARA LARINGEA 2.5 EN SILICONA ESTERIL C/B 21ML	1	NUBENCO	UNIDAD	62.510
23	DM00648	MASCARA NO REHINALACION PEDIATRICA	1	BIOLIFE	UNIDAD	6.348
24	DM00655	MASCARA OXIGENO TIPO VENTURY(6 DISYUNTORES) ADULTO	1	NUBENCO	UNIDAD	9.202
25	DM00665	MONOFILAMENTO ABSORBIBLE (ETHICON) 4-0 CORTANTE MONOCRYL REF. Y496G	1	ETHICON	CAJAX12	395.336
26	DM00740	PINZA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA UNIDAD	1	CONVATEC	UNIDAD	7.711
27	DM00882	SONDA O CATETER TORAX N 22	1	MEDEX	PQTX25	3.322
28	DM00885	SONDA O CATETER TORAX N 28	1	MEDEX	PQTX25	3.580
29	DM00944	SONDA NELATON N 4	1	MEDEX	PQTX25	910
30	DM00947	SONDA NELATON N 8 (MEDEX)	1	MEDEX	PQTX25	904
31	DM00949	SONDA O CANULA OXIGENO ADULTO	1	NACIONAL	UNIDAD	2.539
32	DM00953	SONDA O CATETER TORAX N 32	1	MEDEX	PQTX25	3.834
33	DM00955	SONDA O CATETER TORAX N 36	1	MEDEX	PQTX25	3.888

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)</b> <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,</b> <b>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	Código: FJUR010 Fecha: 22/07/2022 Versión: 001
	<b>FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVOCATORIA</b>	Página 5 de 7

34	DM01018	TUBO ENDOBRONQUIAL IZQUIERDO N 37	1	COVIDIEN	UNIDAD	285.074
35		VENDA YESO 4 X 5YR	1	BSN	CAJAX12	7.453
36		VENDA YESO 5 X 5YR	1	BSN	CAJAX12	8.587
37	DMC1100	VENDA ALGODÓN LAMINADO 5X5	1	KOL	PQTX15	2.116
38	DM00014	ACIDO POLIGLICOLICO 1-0 AGUJA PUNTA REDONDA DE 1/2 CIRCULO CT1	1	ETHICON	CAJAX36	661.016
39	DM00331	CATGUT CROMADO 1-0 AGUJA PUNTA REDONDA DE 1/2 CIRCULO CT1	1	ETHICON	CAJAX24	309.970
40	DM00336	CATGUT CROMADO 2-0 AGUJA PUNTA REDONDA DE 1/2 CIRCULO CT1	1	ETHICON	CAJAX24	309.970
41	DM00332	CATGUT CROMADO 2-0 AGUJA PUNTA REDONDA DE 1/2 CIRCULO SH	1	ETHICON	CAJAX24	284.640
42	DM00345	CATGUT CROMADO 5-0 AGUJA PUNTA REDONDA DE 1/2 CIRCULO RB1	1	ETHICON	CAJAX24	288.887
43	DM00673	NYLON 3-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO	1	ETHICON	CAJAX24	240.370
44	DM00675	NYLON 4-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO	1	ETHICON	CAJAX24	240.370
45	DM00763	POLIPROPILENO 2-0 AGUJA PUNTA REDONDA DE 1/2 CIRCULO SH	1	ETHICON	CAJAX24	611.447
46	DM00778	POLIPROPILENO 2-0 AGUJA RECTA PUNTA CORTANTE	1	ETHICON	CAJAX36	521.890
47	DM00784	POLIPROPILENO 3-0 AGUJA PUNTA REDONDA DE 1/2 CIRCULO SH	1	ETHICON	CAJAX24	611.447
48	DM00787	POLIPROPILENO 4-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO	1	ETHICON	CAJAX24	335.262
49	DM00836	SEDA NEGRA TRENZADA 0 SIN AGUJA 10 X 75CM	1	ETHICON	CAJAX24	309.970
50	DM00850	SEDA NEGRA TRENZADA 1 AGUJA PUNTA REDONDA DE 1/2 CIRCULO SH	1	ETHICON	CAJAX36	332.087
51	DM00837	SEDA NEGRA TRENZADA 1-0 SIN AGUJA 10 X 75CM	1	ETHICON	CAJAX24	309.970
52	DM00839	SEDA NEGRA TRENZADA 2-0 AGUJA PUNTA REDONDA DE 3/8 CIRCULO SH	1	ETHICON	CAJAX36	332.087
53	DM00840	SEDA NEGRA TRENZADA 2-0 SIN AGUJA 10 X 75CM	1	ETHICON	CAJAX24	309.970
54	DM00106	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO X 700 ML	1	MK	FCOX700ML	5.090
55	DM00203	CANULA GUEDEL (MAYO) 4 DESECH UN	1	INTERSURGICAL	UNIDAD	2.485
56	DM00274	CATETER INTRAVENOSO N 20 G REF 4036 JELCO	1	SMITH MEDICAL	CAJAX50	2.234
57	DM00352	CERA PARA HUESOS SOBRE X 2.5G	1	EQUIMEDICAL	CAJAX20	8.231
58	DM00354	CINTA CONTROL PARA PEROXIDO DE HIDROGENO	1	3M	CAJAX24	87.410
59	DM00418	CUCHILLA BISTURI N 20	1	PARAMOUNT	CAJAX100	328
60	DM00419	CUCHILLA BISTURI N 22	1	PARAMOUNT	CAJAX100	328
61	DM00422	CUCHILLA BISTURI N 15	1	PARAMOUNT	CAJAX100	328
62	DM00423	CUCHILLA BISTURI N 21	1	PARAMOUNT	CAJAX100	328
63	DM00438	DREN PENROSE EN LATEX DE 1/2 X 17 UNIDAD	1	MEDEX	UNIDAD	3.360
64	DM00444	2228 ELECTRODO MONITOREO CORTO ADULTO/PEDIATRICO C/ESPUMA	1	3M	BOLSAX50	265
65	DM00476	FIXOMULL STRECHT 15cm x 10 mt	1	BSN	CAJAX24	79.745
66	DMC00031	GORRO DESECHABLE UND	1	RYMCO	BOLSAX100	124
67	DM00570	JERINGA DESECHABLE 10 ML 21G X 1 1/2 PUNTA ROSCA	1	NUBENCO	CAJAX100	499
68	DM00578	JERINGA DESECHABLE 5 ML CON AGUJA 21G X 1 PUNTA ROSCA	1	RYMCO	CAJAX100	285
69	DM00588	KIT CITOLOGICO DESECHABLE (BIOLIFE)*	1	PROFAMILIA	KIT	3.036
70	DM00613	MALLA POLIPROPILENO 15CM X 15CM	1	J&J	UNIDAD	213.304
71	DM00614	MALLA POLIPROPILENO 30CM X 30CM	1	J&J	UNIDAD	579.907
72	DM00615	MALLA POLIPROPILENO 7.6CM X 15CM	1	J&J	UNIDAD	142.934
73	DM00648	MASCARA NO REHINALACION PEDIATRICA	1	GLOBAL	UNIDAD	6.804
74	DMC00053	MASCARILLA FACIAL DESECHABLE	1	PRECISION CARE	UNIDAD	207
75	DM00668	NIPLE O ADAPTADOR UNIVERSAL OXIGENO	1	GLOBAL	UNIDAD	2.430
76		CATGUT CROMADO 2.0 CT1	1	ETHICON	CAJAX24	12.916
77		PROLENE 3-0 KS75CM REF 8622H	1	ETHICON	CAJAX36	14.497
78	DM00815	RECOLECTOR CITOQUIMICO	1	SEPILAB	CAJAX100	344

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)</b> <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,</b> <b>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	Código: FJUR010 Fecha: 22/07/2022 Versión: 001
	<b>FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVOCATORIA</b>	Página 6 de 7

79	DM00949	SONDA O CANULA OXIGENO ADULTO	1	DATASAVE	UNIDAD	2.616
80	DM00971	SPONGOSTAN STANDARD	1	J&J	CAJAX20	51.053
81	DM01055	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON 4.5 MM	1	NUBENCO	UNIDAD	2.831
82	DM01104	VENDA ALGODON LAMINADO 5 X 5 YARDAS	1	KOL	PQTX15	2.116
83	DM01105	VENDA ALGODON LAMINADO 6 X 5 YARDAS	1	KOL	PQTX15	2.462
84	DM01119	VENDA ELASTICA 4 X 5 YARDAS	1	KOL	PQTX50	2.008
85	DM01120	VENDA ELASTICA 5 X 5 YARDAS	1	KOL	PQTX50	2.510
86	DM01122	VENDA ELASTICA 6 X 5 YARDAS	1	KOL	PQTX50	2.839
						<b>9.222.659</b>

### 2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual del presente proceso de selección se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, el código UNSPSC:

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCION
1	42131500	Vestuario para pacientes
2	42131600	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
3	42131700	Prendas textiles quirúrgicas
4	42132100	Ropa blanca del hospital
5	42132200	Guantes y accesorios médicos
6	42141500	Bolas de algodón y copitos aplicadores
7	42141800	Equipo de electroterapia
8	42141900	Suministros para la administración de enema
9	42142100	Productos de terapia de frío y de calor
10	42142400	Productos médicos de vacío o de succión
11	42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
12	42142600	Jeringas y accesorios
13	42142700	Suministros urológicos
14	42142800	Suministros y equipos para terapia vascular y de compresión
15	42142900	Corrección de la visión o gafas cosméticas y productos relacionados
16	42182000	Espejo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico
17	42201700	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco
18	42221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
19	42231700	Tubos naso-entéricos
20	42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
21	42271900	Productos para la gestión de la vía aérea
22	42272000	Suministros de intubación
23	42281500	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave
24	42292900	Instrumentos quirúrgicos de cerrar la sutura de tejido y productos relacionados
25	42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
26	42312200	Sutura y productos relacionados
27	47121700	Envases y accesorios para residuos

### 3. ANALISIS DEL SECTOR QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)</b> <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,</b> <b>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	Código: FJUR010 Fecha: 22/07/2022 Versión: 001
	<b>FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVOCATORIA</b>	Página 7 de 7

**JUSTIFICACIÓN:** Con el fin de determinar el valor estimado de la contratación, la E.S.E., con base en la disponibilidad presupuestal expedida por la subdirección administrativa y financiera para la fecha. Para la presente contratación se realizó sondeo de mercado, obteniéndose dos cotizaciones y teniendo en cuenta el promedio del consumo mensual de insumos, el análisis de los precios de los contratos ejecutados entre año 2021 y lo corrido de esta vigencia, se determinó como presupuesto oficial estimado y el valor del contrato en la suma de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 300.000. 000.00)**.

ITEM	INSUMOS	PRESENTACIÓN	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2
1	ADAPTADOR PARA HEPARINIZAR	CAJAX50	1	\$ 677	\$ 700
2	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA N 16 G X 1 1/2	CAJAX100	1	\$ 167	\$ 170
3	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA N 18 G X 1 1/2	CAJAX100	1	\$ 193	\$ 200
4	AGUJA DESECHABLE HIPODERMICA N 21 G X 1	CAJAX100	1	\$ 93	\$ 97
5	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO X 700 ML	FCOX700ML	1	\$ 10.653	\$ 10.800
6	APOSITO COLECCION EXUDADOS PLATA TALLA M (GENADYNE)	UNIDAD	1	\$ 692.308	\$ 700.000
7	CATETER INTRAVENOSO N 20 G REF 4036 JELCO	CAJAX50	1	\$ 2.234	\$ 2.300
8	CATETER INTRAVENOSO N 24 G	CAJAX50	1	\$ 2.234	\$ 2.400
9	CUCHILLA BISTURI N 22	CAJAX200	1	\$ 328	\$ 350
10	CUCHILLA BISTURI N 21	CAJAX200	1	\$ 328	\$ 350
11	EQUIPO DE EXTENSION PARA ANESTESIA	CAJAX100	1	\$ 4.828	\$ 4.950
12	GORRO DESECHABLE UND AZUL	BOLSAX50	1	\$ 231	\$ 250
13	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	1	\$ 6.953	\$ 7.000
14	JERINGA DESECHABLE 10 ML 21G X 1 1/2 PUNTA ROSCA	CAJAX100	1	\$ 499	\$ 500
15	JERINGA DESECHABLE 5 ML CON AGUJA 21G X 1 1/2	CAJAX100	1	\$ 447	\$ 460
16	KIT CITOLOGICO DESECHABLE TALLA UNICA	KIT	1	\$ 3.036	\$ 3.136
17	LAPIZ PARA ELECTRO BISTURY	UNIDAD	1	\$ 11.539	\$ 11.600
18	MALLA POLIPROPILENO 15CM X 15CM	UNIDAD	1	\$ 213.304	\$ 214.000
19	MALLA POLIPROPILENO 7.6CM X 15CM	UNIDAD	1	\$ 142.934	\$ 152.000
20	MASCARA ANESTESIA Y/O AMBU N6 TRANSPARENTE ( L.M)	UNIDAD	1	\$ 18.642	\$ 18.800
21	MASCARA LARINGEA 1 EN SILICONA ESTERIL C/B 6ML	UNIDAD	1	\$ 62.510	\$ 62.600
22	MASCARA LARINGEA 2.5 EN SILICONA ESTERIL C/B 21ML	UNIDAD	1	\$ 62.510	\$ 62.600
23	MASCARA NO REHINALACION PEDIATRICA	UNIDAD	1	\$ 6.348	\$ 6.400
24	MASCARA OXIGENO TIPO VENTURY(6 DISYUNTORES) ADULTO	UNIDAD	1	\$ 9.202	\$ 9.300
25	MONOFILAMENTO ABSORBIBLE (ETHICON) 4-0 CORTANTE MONOCRYL REF. Y496G	CAJAX12	1	\$ 395.336	\$ 397.000
26	PINZA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 7.711	\$ 7.800
27	SONDA O CATETER TORAX N 22	PQTX25	1	\$ 3.322	\$ 3.350
28	SONDA O CATETER TORAX N 28	PQTX25	1	\$ 3.580	\$ 3.780
29	SONDA NELATON N 4	PQTX25	1	\$ 910	\$ 950
30	SONDA NELATON N 8 (MEDEX)	PQTX25	1	\$ 904	\$ 910
31	SONDA O CANULA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1	\$ 2.539	\$ 2.630
32	SONDA O CATETER TORAX N 32	PQTX25	1	\$ 3.834	\$ 3.910
33	SONDA O CATETER TORAX N 36	PQTX25	1	\$ 3.888	\$ 4.100
34	TUBO ENDOBRONQUIAL IZQUIERDO N 37	UNIDAD	1	\$ 285.074	\$ 285.100
35	VENDA YESO 4 X 5YR	CAJAX12	1	\$ 7.453	\$ 7.500
36	VENDA YESO 5 X 5YR	CAJAX12	1	\$ 8.587	\$ 8.600
37	VENDA ALGODÓN LAMINADO 5X5	PQTX15	1	\$ 2.116	\$ 2.150
38	ACIDO POLIGLICOLICO 1-0 AGUJA PUNTA REDONDA DE 1/2 CIRCULO CT1	CAJAX36	1	\$ 661.016	\$ 663.000



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Código: FJUR010  
Fecha: 22/07/2022  
Versión: 001

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD PARA CONVOCATORIA**

Página 8 de 7

39	CATGUT CROMADO 1-0 AGUJA PUNTA REDONDA DE 1/2 CIRCULO CT1	CAJAX24	1	\$ 309.970	\$ 310.000
40	CATGUT CROMADO 2-0 AGUJA PUNTA REDONDA DE 1/2 CIRCULO CT1	CAJAX24	1	\$ 309.970	\$ 310.000
41	CATGUT CROMADO 2-0 AGUJA PUNTA REDONDA DE 1/2 CIRCULO SH	CAJAX24	1	\$ 284.640	\$ 285.650
42	CATGUT CROMADO 5-0 AGUJA PUNTA REDONDA DE 1/2 CIRCULO RB1	CAJAX24	1	\$ 288.887	\$ 289.000
43	NYLON 3-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO	CAJAX24	1	\$ 240.370	\$ 241.375
44	NYLON 4-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO	CAJAX24	1	\$ 240.370	\$ 241.375
45	POLIPROPILENO 2-0 AGUJA PUNTA REDONDA DE 1/2 CIRCULO SH	CAJAX24	1	\$ 611.447	\$ 612.448
46	POLIPROPILENO 2-0 AGUJA RECTA PUNTA CORTANTE	CAJAX36	1	\$ 521.890	\$ 522.900
47	POLIPROPILENO 3-0 AGUJA PUNTA REDONDA DE 1/2 CIRCULO SH	CAJAX24	1	\$ 611.447	\$ 612.000
48	POLIPROPILENO 4-0 AGUJA PUNTA CORTANTE DE 3/8 CIRCULO	CAJAX24	1	\$ 335.262	\$ 337.000
49	SEDA NEGRA TRENZADA 0 SIN AGUJA 10 X 75CM	CAJAX24	1	\$ 309.970	\$ 310.000
50	SEDA NEGRA TRENZADA 1 AGUJA PUNTA REDONDA DE 1/2 CIRCULO SH	CAJAX36	1	\$ 332.087	\$ 333.010
51	SEDA NEGRA TRENZADA 1-0 SIN AGUJA 10 X 75CM	CAJAX24	1	\$ 309.970	\$ 310.000
52	SEDA NEGRA TRENZADA 2-0 AGUJA PUNTA REDONDA DE 3/8 CIRCULO SH	CAJAX36	1	\$ 332.087	\$ 334.010
53	SEDA NEGRA TRENZADA 2-0 SIN AGUJA 10 X 75CM	CAJAX24	1	\$ 309.970	\$ 310.970
54	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO X 700 ML	FCOX700ML	1	\$ 5.090	\$ 6.090
55	CANULA GUEDEL (MAYO) 4 DESECH UN	UNIDAD	1	\$ 2.485	\$ 2.500
56	CATETER INTRAVENOSO N 20 G REF 4036 JELCO	CAJAX50	1	\$ 2.234	\$ 2.350
57	CERA PARA HUESOS SOBRE X 2.5G	CAJAX20	1	\$ 8.231	\$ 8.450
58	CINTA CONTROL PARA PEROXIDO DE HIDROGENO	CAJAX24	1	\$ 87.410	\$ 88.500
59	CUCHILLA BISTURI N 20	CAJAX100	1	\$ 328	\$ 350
60	CUCHILLA BISTURI N 22	CAJAX100	1	\$ 328	\$ 350
61	CUCHILLA BISTURI N 15	CAJAX100	1	\$ 328	\$ 350
62	CUCHILLA BISTURI N 21	CAJAX100	1	\$ 328	\$ 350
63	DREN PENROSE EN LATEX DE 1/2 X 17 UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 3.360	\$ 3.460
64	2228 ELECTRODO MONITOREO CORTO ADULTO/PEDIATRICO C/ESPUMA	BOLSAX50	1	\$ 265	\$ 270
65	FIXOMULL STRECHT 15cm x 10 mt	CAJAX24	1	\$ 79.745	\$ 80.000
66	GORRO DESECHABLE UND	BOLSAX100	1	\$ 124	\$ 150
67	JERINGA DESECHABLE 10 ML 21G X 1 1/2 PUNTA ROSCA	CAJAX100	1	\$ 499	\$ 510
68	JERINGA DESECHABLE 5 ML CON AGUJA 21G X 1 PUNTA ROSCA	CAJAX100	1	\$ 285	\$ 300
69	KIT CITOLOGICO DESECHABLE (BIOLIFE)*	KIT	1	\$ 3.036	\$ 3.136
70	MALLA POLIPROPILENO 15CM X 15CM	UNIDAD	1	\$ 213.304	\$ 214.000
71	MALLA POLIPROPILENO 30CM X 30CM	UNIDAD	1	\$ 579.907	\$ 580.000
72	MALLA POLIPROPILENO 7.6CM X 15CM	UNIDAD	1	\$ 142.934	\$ 143.834
73	MASCARA NO REHINALACION PEDIATRICA	UNIDAD	1	\$ 6.804	\$ 6.914
74	MASCARILLA FACIAL DESECHABLE	UNIDAD	1	\$ 207	\$ 250
75	NIPLE O ADAPTADOR UNIVERSAL OXIGENO	UNIDAD	1	\$ 2.430	\$ 2.550
76	CATGUT CROMADO 2.0 CT1	CAJAX24	1	\$ 12.916	\$ 13.916
77	PROLENE 3-0 KS75CM REF 8622H	CAJAX36	1	\$ 14.497	\$ 14.598

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)</b> <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,</b> <b>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	Código: FJUR010 Fecha: 22/07/2022 Versión: 001
	<b>FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVOCATORIA</b>	Página 9 de 7

78	RECOLECTOR CITOQUIMICO	CAJAX100	1	\$ 344	\$ 364
79	SONDA O CANULA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1	\$ 2.616	\$ 2.716
80	SPONGOSTAN STANDARD	CAJAX20	1	\$ 51.053	\$ 52.053
81	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON 4.5 MM	UNIDAD	1	\$ 2.831	\$ 2.951
82	VENDA ALGODON LAMINADO 5 X 5 YARDAS	PQTX15	1	\$ 2.116	\$ 2.216
83	VENDA ALGODON LAMINADO 6 X 5 YARDAS	PQTX15	1	\$ 2.462	\$ 2.662
84	VENDA ELASTICA 4 X 5 YARDAS	PQTX50	1	\$ 2.008	\$ 2.108
85	VENDA ELASTICA 5 X 5 YARDAS	PQTX50	1	\$ 2.510	\$ 2.720
86	VENDA ELASTICA 6 X 5 YARDAS	PQTX50	1	\$ 2.839	\$ 2.950
<b>TOTAL UNITARIO</b>				<b>\$ 9.222.659</b>	<b>\$ 9.265.399</b>

**ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS IGUALES O SIMILARES SUSCRITOS POR LA E.S.E EN LA VIGENCIA 2021 Y LO CORRIDO EN ESTA VIGENCIA:**

ENTIDAD ESTATAL	MODALIDA DE SELECCION	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO / VIGENCIA
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	CONVOCATORIA PUBLICA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	300.000.00	273 DE 2022
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	CONVOCATORIA PUBLICA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA PRESTACION Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SRI*INUONÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	300.000.00	147 DE 2022
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	CONVOCATORIA PUBLICA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA PRESTACION Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SRI*INUONÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	110.000.000	373 del 2022

Igualmente se analizaron contrataciones similares realizadas por otras E.S.E HOSPITALARIOS en el país como seguidamente se indica.

ENTIDAD ESTATAL	MODALIDA DE SELECCION	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
-----------------	-----------------------	---------------------	--------------------	----------

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)</b> <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,</b> <b>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	Código: FJUR010 Fecha: 22/07/2022 Versión: 001
	<b>FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVOCATORIA</b>	Página 10 de 7

ESE IMSALUD	CONVOCATORIA PUBLICA	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES BÁSICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD.	TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 310.000.000)	2016.
SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E	CONTRATACION DIRECTA	COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE PACIENTES DE HANSEN DE LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CLÍNICA, URGENCIAS, PARTOS Y PROGRAMA LEPRO DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E"	DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$16.994.776.00) M/CTE.	2.015
SALUD CENTRO	CONVOCATORIA PUBLICA	SUMINISTRAR LOS INSUMES MÉDICOS QUIRURGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS EN LA INSTITUCIÓN, AL IGUAL, QUE LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCACIONADA POR LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID 19	DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$294.000.000) MONEDA CORRIENTE	2019.

#### 4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

RUBRO	CDP	VALOR
2.4.5.01.03.02.01	000259 del 28 de febrero de 2022	\$1.500.000.000

#### 5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Ley 100 de 1993 artículo 195 trata del Régimen de Funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado, específicamente de su Régimen Jurídico, en su numeral 6° establece "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. Lo anterior conforme lo establecido en las Ordenanzas No. 005 del (29 de Julio) de 2020, 'POR LA CUAL SE CREA UNA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

De igual forma encontramos que la Resolución No. 015 del 20 de enero de 2021, "Por medio del cual se expidió el manual de procesos y procedimientos de contratación" en donde se establece en su artículo 3 que el régimen jurídico en materia contractual se regirá por las normas del derecho privado artículo 194 de la ley 100 de 1993, en cumplimiento del artículo 76 de la ley 1438 de 2011 y la resolución N° 5185 del 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Considerando que la junta directiva adoptó el estatuto de contratación de la ESE, mediante el Acuerdo 002 del 29 de octubre de 2020.

Que el artículos 31 y ss hasta el 35 de la Resolución No. 015 del 20 de enero de 2021, "Por medio del cual se expidió el manual de procesos y procedimientos de contratación", establece las modalidades de selección y el procedimiento de la convocatoria pública, los cuales constituyen el fundamento jurídico de este proceso.

##### 5.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

<b>Contratación Directa</b> (Resolución 5185 de 2013)	<b>Convocatoria Pública</b> (Resolución 5185 de	<b>Compras Electrónicas</b>	<b>Otro</b>	<b>¿Cuál?</b>
----------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	-----------------------------	-------------	---------------

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)</b> <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,</b> <b>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	Código: FJUR010 Fecha: 22/07/2022 Versión: 001
	<b>FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVOCATORIA</b>	Página 11 de 7

del ministerio de salud y protección social artículo 5.2 Acuerdo 014 de 19 de enero de 2021)	2013 del ministerio de salud y protección social artículo 5.1 Acuerdo 002 de 19 de 29 de octubre de 2021).  artículos 31 y ss hasta el 35 de la Resolución No. 015 del 20 de enero de 2021	x	(Resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y protección social artículo 5.1 Acuerdo 002 de 19 de 29 de octubre de 2021)			
----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

## 5.2. TIPO DE CONTRATO

Se trata de un contrato de suministro que regirá principalmente por el derecho privado, pero se utilizarán de ser necesarios las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Este es un contrato de suministro de bienes y servicios que se rige por lo aquí dispuesto de común acuerdo entre las partes y en su defecto por lo dispuesto sobre la materia por el Código Civil o de Comercio.

## 6. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 6.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial del presente estudio se sustenta con base en los valores unitarios referidos en el cuadro comparativo del punto N° 3 de este estudio previo, las cantidades promedio de consumo mensual del año anterior y lo corrido en esta vigencia, teniendo en cuenta que cada ítem puede variar de acuerdo a las necesidades del servicio y los requerimientos de cada paciente.

El presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual se ha estimado en TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000), valor que se encuentra amparada en el certificado de Disponibilidad Presupuestal que se indica a continuación.

RUBRO	CDP	VALOR
2.4.5.01.03.02.01	259 del 28/02/2022	\$ 1.500.000.000,00

### 6.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de Un (1) mes, sin exceder el (31) de octubre del 2022.

### 6.3 LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ciudad San Andrés Islas, Empresa Social del estado ESE Hospital Departamental de Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Dirección. Vía San Luis Bahía Hooker Sede Hospital Clarence Lynd Newball.

### 6.4. FORMA DE PAGO:

LA ESE pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Los pagos se hará mediante actas parciales contra entrega, de los insumos, dispositivos y materiales solicitados y entregados, previa certificación entrada de los insumos a la farmacia o el almacén de la ESE, la presentación de factura correspondiente y certificación del cumplimiento por el funcionario que se designe como supervisor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación efectiva de la facturas, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de ítems efectivamente suministrados, y recibidos a satisfacción de acuerdo con los valores acordados, discriminados en la oferta económica presentada por el contratista la cual forma parte integral del presente documento, y acreditación de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)</b> <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,</b> <b>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	Código: FJUR010 Fecha: 22/07/2022 Versión: 001
	<b>FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVOCATORIA</b>	Página 12 de 7

## 6.5 SUPERVISOR

LA E.S.E designa como supervisor al JEFE DE RECURSOS FÍSICOS DE LA ENTIDAD, o quien haga sus veces, quien asumirá las siguientes obligaciones:

1. Coordinar con la persona natural que designe el CONTRATISTA las reuniones que se deban efectuar para el estudio y solución de los problemas o conflictos que se susciten durante la ejecución del contrato.
2. Dar visto bueno a las facturas de cobro que presente EL CONTRATISTA, constando que el servicio se ha prestado efectivamente.
3. Formular los requerimientos que considere necesarios a EL CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato. Estos requerimientos los deberá formular por escrito a la persona que haya designado para el efecto.
4. Abstenerse de formular instrucciones, reclamaciones, observaciones o sugerencias directamente a los trabajadores del CONTRATISTA.
5. Presentar ante la Gerencia de LA E.S.E. los informes que sobre la ejecución del contrato le sean solicitados.
6. Realizar de común acuerdo con la persona que designe EL CONTRATISTA la liquidación definitiva del contrato cuando este deba ser terminado en forma anticipada. Dicha liquidación deberá establecer las obligaciones pendientes entre las partes y ser sometida a aprobación de los respectivos representantes legales.
7. Verificar que, hasta antes de la liquidación final del contrato, el contratista acredite el pago de los impuestos derivados de la celebración del contrato, sus adiciones o prorrogas, si aplica

## 6.6 DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS

N/A

## 6.7 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA)

## 6.8 DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES

<b>1. EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
<b>2. CAPACIDAD FINANCIERA</b>	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
<b>4. CAPACIDAD TÉCNICA</b>	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
<b>5. CAPACIDAD TÉCNICA CIENTÍFICA</b>	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)

### 6.8.1. CAPACIDAD JURIDICA:

Las personas naturales acreditarán su capacidad jurídica así:

- (a) La mayoría de edad, la cual será acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- (b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo verificará la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- (c) Adicionalmente la Entidad consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- (d) se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)</b> <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,</b> <b>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	Código: FJUR010 Fecha: 22/07/2022 Versión: 001
	<b>FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVOCATORIA</b>	Página 13 de 7

objeto social. (Artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá ser similar al objeto de esta invitación.

Con la presentación de la oferta el oferente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

**EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- Carta de presentación en la que indique la invitación en la que pretende participar, de acuerdo con las convocatorias realizadas por el hospital publicada en la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- Certificación expedida por el Representante Legal del proponente, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En el contrato que se derive del presente proceso, **EL HOSPITAL** aplicará las reglas sobre las Inhabilidades e Incompatibilidades previstas en el Artículo 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.
- La experiencia probable o la antigüedad del OFERENTE, debe ser mínimo de un (01) años o mayor la cual se verificará en el certificado de Constitución y Gerencia debidamente expedido por la Cámara de Comercio del lugar y que deberá ser allegado de acuerdo a lo ordenado por los presentes Términos de Referencia. El proponente para participar deberá acreditar que ha ejercido su actividad económica relacionada con el objeto contractual.
- El proponente deberá acreditar los requisitos exigidos en estos Términos de Referencia mediante la suscripción de una certificación firmada por el Representante Legal en el cual se acredite que cumple y está en disposición de cumplir, en caso de ser adjudicado el presente proceso de selección con las condiciones técnicas exigidas.
- Certificados de experiencia con mínimo dos (2) contratos que sumen el 100% del valor de la presente convocatoria.
- Declaración voluntaria de origen de fondos, donde se certifica que la entidad cumple con las normas sobre prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo que le resulten aplicables, y que los ingresos o bienes del oferente no provienen de actividades de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
- Registro único tributario.
- Con el fin de validar que los oferentes que gocen con la experiencia acreditada y debidamente registrada, se solicita el Registro Único de Proponentes, la cual debe contener por lo menos 80% de los siguientes códigos:

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCION
1	42131500	Vestuario para pacientes
2	42131600	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
3	42131700	Prendas textiles quirúrgicas
4	42132100	Ropa blanca del hospital
5	42132200	Guantes y accesorios médicos
6	42141500	Bolas de algodón y copitos aplicadores
7	42141800	Equipo de electroterapia
8	42141900	Suministros para la administración de enema
9	42142100	Productos de terapia de frío y de calor
10	42142400	Productos médicos de vacío o de succión
11	42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
12	42142600	Jeringas y accesorios
13	42142700	Suministros urológicos
14	42142800	Suministros y equipos para terapia vascular y de compresión

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)</b> <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,</b> <b>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	Código: FJUR010 Fecha: 22/07/2022 Versión: 001
	<b>FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVOCATORIA</b>	Página 14 de 7

15	42142900	Corrección de la visión o gafas cosméticas y productos relacionados
16	42182000	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico
17	42201700	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco
18	42221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
19	42231700	Tubos naso-entéricos
20	42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
21	42271900	Productos para la gestión de la vía aérea
22	42272000	Suministros de intubación
23	42281500	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave
24	42292900	Instrumentos quirúrgicos de cerrar la sutura de tejido y productos relacionados
25	42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
26	42312200	Sutura y productos relacionados
27	47121700	Envases y accesorios para residuos

- Los **SMMLV** se computarán con base en el año 2022.
  - Los códigos de la codificación UNSPSC solicitada, debe encontrarse en un 80% de los registrados en la sumatoria de los dos (2) contratos aportados como experiencia.
9. Certificado de cámara de comercio (certificado de existencia y representación legal o registro mercantil) original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes del cierre del presente proceso.
  10. Estados financieros de la empresa con corte a 31 de diciembre de 2021.
  11. Certificación bancaria de cuenta habilitada para pagos o transferencias.
  12. Documentos de identificación del representante legal o propietario del establecimiento de comercio.
  13. Certificado del revisor fiscal de la sociedad o propietario del establecimiento de comercio, sobre el hecho de estar a paz y salvo por los conceptos de aportes para fiscales y especialmente de los aportes a la seguridad social integral, de los trabajadores dependientes.
  14. Certificado de pasado judicial del representante legal.
  15. Certificado de procuraduría del representante legal.
  16. Certificado de procuraduría de la empresa.
  17. Certificado de contraloría del representante legal.
  18. Certificado de contraloría de la empresa.
  19. El proponente deberá anexar con su propuesta la garantía de seriedad en los términos de la ley 1150 de 2007 artículo 5 modificado por la ley 1882 de 2018, el cual señala: "la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
  20. Certificado de inscripción como establecimiento farmacéutico mayorista ante la Secretaría de Salud de la sede del proponente, con el respectivo concepto sanitario.
  21. Para efectos de cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la resolución 312 de 2019 del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, adjuntar certificado sobre el estado de la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema y el plan de trabajo anual de la empresa.

**NOTA UNO (1):** Si alguno de los documentos no fue aportado, con excepción de la oferta económica, o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro del término otorgado por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerará que no cumplen el criterio exigido.

La Entidad, resolverá las observaciones que se hagan, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado en la

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)</b> <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,</b> <b>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	Código: FJUR010 Fecha: 22/07/2022 Versión: 001
	<b>FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVOCATORIA</b>	Página 15 de 7

convocatoria, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados. Así mismo la Entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso.

**NOTA DOS (2). - PERSONA NATURAL:** En el evento que la persona natural que haga parte del régimen simplificado de facturación pero que durante la vigencia 2021 tuvo una facturación superior a los 3.500 uvt. Deberá registrarse como régimen simplificado de igual manera sucederá si, durante la ejecución del contrato supera el mencionado tope.

**NOTA TRES (3). - PERSONA JURÍDICA:** Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal

#### 6.8.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

La ESE exigirá al proponente como mínimo los siguientes indicadores:

La capacidad financiera (Cf) se establecerá con fundamento en el patrimonio, la liquidez medida como activo corriente sobre pasivo corriente, y el índice de endeudamiento medido como pasivo total sobre activo total, con base en su balance general con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Para lo cual el proponente deberá presentar los estados financieros.

##### INDICADORES DE LIQUIDEZ

	Descripción	Positivo
<b>1. Liquidez Corriente</b> $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Indica la capacidad de cubrir las deudas a corto plazo.	Si es mayor a 1
<b>2. Endeudamiento</b> $\frac{\text{Activo Corriente inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Indica la capacidad de cubrir las deudas a corto plazo sin contar con sus inventarios.	Si es mayor a 1
<b>3. Capital de Trabajo</b> $\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Valor de los recursos con los que puede contar la empresa para desarrollar sus actividades	Si es mayor a 0

**NOTA:** Cuando el proponente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador, el proponente resultará habilitado.

#### 6.8.4 CAPACIDAD TÉCNICA

##### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN ENTREGAR TODOS LOS OFERENTES

- **Registro del INVIMA:** El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.
- **Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado:** El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.
- El oferente debe presentar con su oferta catálogo y/o ficha técnica original (en idioma castellano) en el cual se pueda identificar claramente las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos ofertados, deberá cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas solicitadas en presente documento.

La propuesta en su parte técnica deberá presentarse así: Remitirse a el Anexo N° 1 LISTADO INSTITUCIONAL INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS 2022.

- Código del artículo asignado por el Proveedor.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)</b> <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,</b> <b>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	Código: FJUR010 Fecha: 22/07/2022 Versión: 001
	<b>FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVOCATORIA</b>	Página 16 de 7

- Laboratorio Fabricante.
- Marca Cotizada.
- Unidad mínima de despacho.
- Valor Unitario Sin Incluir El Iva.
- REGISTRO INVIMA: Indique el Registro Sanitario asignado por el INVIMA de cada producto con la descripción completa, de la siguiente manera: 2006M-007522-R2, 2008DM-0001909. En caso de no requerirlo favor describa "NO REQUIERE".
- FECHA VENCIMIENTO REGISTRO INVIMA (DIA/MES/AÑO): Indique la fecha de vencimiento del Registro del Invima, separando el día, mes y año con "/". Ejemplo: 22/09/2022.
- Tiempo de entrega (en días).
- Política de devolución o cambios.
- Identificador de referencia. Esto aplica para Balones y Stents endovasculares que requieren reporte de ventas al ministerio.
- ¿Es dispositivo médico? S – N.
- ¿El Dispositivo Invasivo? S – N
- CLASIFICACIÓN SEGÚN DE RIESGO: Seleccione la clasificación según el riesgo de acuerdo al registro sanitario del dispositivo médico. SOLO PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS
- Nombre del importador del producto (aplica para Medicamentos y Dispositivos Médicos)
- ¿Regulado?
- Observación

#### 6.9 FACTORES DE CALIFICACIÓN

La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre aspectos técnicos y económicos de las mismas.

Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes; como también la ESE podrá solicitar por escrito una vez cerrada la recepción de propuestas y dentro del plazo señalado para la evaluación de las mismas; aclaraciones, verificaciones y explicaciones de las ofertas sin que por esto pueda el proponente adicionar, mejorar o modificar las condiciones o características de su oferta.

Las especificaciones técnicas y demás variables relacionadas con el suministro, calidad y expendido de los productos, serán sometidas a revisión por las áreas de farmacia el cual dará fe del cumplimiento de las normas técnicas aplicables habilitando o deshabilitando así a los proveedores participantes en la convocatoria.

La evaluación y ponderación del factor de evaluación, se realizará por el Comité designado para el efecto según el área respectiva, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

La Entidad tendrá en cuenta para la selección objetiva el siguiente factor:

FACTOR	PUNTAJE
PROPUESTA ECONOMICA	600 Puntos
PROPUESTA TECNICA	400 Puntos
TOTAL, PUNTOS	1000 puntos

#### **A. PROPUESTA ECONÓMICA (600 PUNTOS):**

En una escala de 0 a 500 puntos, obtendrá seiscientos (600) puntos el proponente que ofrezca el menor precio, se les asignarán puntos a los demás oferentes proporcionalmente al índice obtenido, en orden descendente, de conformidad a la siguiente fórmula:

$$600 \times \frac{C_m}{C_n}$$

$$C_n$$

Cm: El menor valor de la oferta presentada entre los proponentes evaluados

Cn: Valor de la propuesta evaluada.

Por ningún motivo LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA considerará costos adicionales de transporte, fletes, instalación y/o capacitación.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)</b> <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,</b> <b>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	Código: FJUR010 Fecha: 22/07/2022 Versión: 001
	<b>FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVOCATORIA</b>	Página 17 de 7

Detallar las tarifas ofertadas en su propuesta económica conforme las necesidades de la E.S.E. suministros necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar, teniendo en cuenta que nos referimos a cantidades tentativas y que deben ser proyectadas a tres (3) meses, (basado en la distribución y necesidad de la E.S.E. las cuales, pueden aumentar o disminuir - y solo sirven como base para establecer los precios de la cotización), el formato "FICHA DE NEGOCIACION" debe ser diligenciado en su totalidad, sino ofertan por favor diligenciar con N/A, y de ser necesario ampliar la información, hacerlo en comunicado anexo, indicando en el formato "ficha de negociación" en que documento o anexo de la propuesta se puede verificar. La oferta económica debe ser elaborada en formato Excel, impresa, y firmada, adicionalmente se debe anexar el archivo de Excel en medio magnético para poder cargarlo al sistema de información de la E.S.E. debe tener en cuenta:

- Vigencia de la negociación: Cotización para tres (3) meses. entre el (15) de septiembre de 2022, al (31) de diciembre de 2022).
- Forma de pago: La propuesta debe basarse en una forma de pago 30-60 días.

NOTA 1: El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta.

**B. PROPUESTA TÉCNICA Y DE CALIDAD: (400 PUNTOS)**

ASPECTO A EVALUAR	RANGO	PUNTOS
Oportunidad de la entrega a partir de la recepción de la solicitud u orden de suministro remitida por la supervisión	Entre 1 y 3 días hábiles	400
	Entre 4 a 5 días hábiles	200
	Más de cinco (5) días hábiles	0

Para el cumplimiento de este factor de selección, el proponente deberá suscribir documento bajo gravedad de juramento donde se establezca la cantidad de días hábiles en que se compromete a entregar los insumos, dispositivos y materiales requeridos por la entidad, el cual será evidenciado en anexo adjunto a los términos de condiciones de este proceso de contratación.

La oportunidad de entrega establecida por el Contratista será contada a partir del día y la hora en que se realiza el requerimiento por parte del supervisor o la entidad (contabilizando cada día hábil como 24 horas)

**6.9.1 CAUSALES QUE DAN LUGAR AL RECHAZO DE UNA OFERTA**

Una propuesta será rechazada cuando:

- La propuesta no haya sido presentada oportunamente y/o no se ajuste a los términos de la Invitación Pública.
- Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública.
- Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- Cuando siendo el único proponente habilitado, su oferta exceda el presupuesto oficial indicado en la Invitación Pública.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato.
- Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la ESE, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.

**6.9.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA OFERTA**

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)</b> <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,</b> <b>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	Código: FJUR010 Fecha: 22/07/2022 Versión: 001
	<b>FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVOCATORIA</b>	Página 18 de 7

La Empresa Social del Estado (ESE) Hospital de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y el manual de procesos y procedimientos de contratación de la ESE, podrá rechazar las propuestas en los siguientes términos:

- Cuando se encuentre que el proponente está incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o la ley.
- Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada
- Cuando los documentos presenten borroneos, tachones, o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
  - Cuando la oferta supere el presupuesto estimado
- Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición

La Empresa Social Del Estado (ESE) Hospital Departamental De San Andrés, Providencia y Santa Catalina, podrá, mediante Acto Administrativo motivado podrá cancelar el proceso de contratación en cualquiera de sus etapas, cuando luego de su iniciación aparezcan circunstancias técnicas, económicas o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia pública que puedan afectar los intereses del **HOSPITAL** o impidan la continuidad del proceso. Igualmente podrá cancelar el proceso cuando por discrepancias en la interpretación de los pliegos de condiciones y los documentos precontractuales o que se expidan con posterioridad a estos, se vulnere el derecho a la igualdad de participación o impidan la selección de la propuesta más favorable.

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la Invitación Pública es de UNO (1) oferente, entendiéndose como participante hábil a quien cumpla con los requisitos habilitantes de los pliegos de condiciones

## 7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Despachar y/o entregar las cantidades solicitadas por la ESE.
2. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier otro material que esté relacionado con el objeto del contrato y que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera dispuesto en el listado de insumos medico quirúrgicos en Stock descrito en el anexo del contrato.
3. Garantizar y mantener el precio de los elementos a suministrar de conformidad con la oferta presentada.
4. Despachar y/o entregar al CONTRATANTE las cantidades solicitadas.
5. Realizar el suministro de los elementos objeto del contrato dentro de las (72) horas siguientes al requerimiento del supervisor del contrato.
6. Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado.
7. Mantener las condiciones pactadas durante la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación.
8. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
9. Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.
10. Realizar los trámites para la legalización del Contrato dentro de los Cinco (5) Días Hábiles siguientes, contados a partir del retiro del contrato en la Oficina Jurídica del CONTRATANTE.
11. Cumplir con el pago de Seguridad Social integral (Salud, Pensión, ARL), así como aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF). El no cumplimiento de esta obligación será causal de incumplimiento del contrato, sometiéndose el CONTRATISTA a la aplicación de las sanciones previstas en la ley.
12. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato.
13. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.

### 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar el despacho de los elementos facturados en un tiempo no mayor a 72 horas y realizar el seguimiento del mismo hasta su recepción por parte del hospital
2. Cumplir con las normas legales y especialmente las del Invima para el manejo, comercialización, y distribución de

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)</b> <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,</b> <b>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	Código: FJUR010 Fecha: 22/07/2022 Versión: 001
	<b>FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVOCATORIA</b>	Página 19 de 7

material médico quirúrgico.

3. Hacer entrega de los pedidos realizados por la ESE al área de farmacia o almacén en óptimas condiciones de embalaje con empaques bien cerrados que aseguren su conservación durante el transporte, almacenamiento y manejo. En caso de que los documentos lleguen en malas condiciones de embalaje estos serán devueltos de manera inmediata por el supervisor de contrato y los costos de transporte serán asumidos por el contratista
4. Los insumos suministrados deben contar con fecha de vencimiento mínimo de dieciocho (18) meses posteriores a la fecha de entrega a la ESE.
5. El CONTRATISTA se compromete a cambiar aquellos insumos que por baja rotación puedan vencerse, siempre y cuando se devuelvan como mínimo cinco (5) meses de anticipación a su vencimiento. los gastos del envío de los dispositivos e insumos serán por cuenta del contratista, sin que se reconozca valor alguno por esta actividad por parte de la ESE.
6. Al momento de radicar factura deberá relacionar la siguiente información ; REGISTRO INVIMA , XXXXXXXXXXXXX
7. Todo cambio de insumo que se realice de otra marca que no esté ofertado, deberá ser autorizado previamente por el supervisor y su previo será acordado por las partes para lo cual se realizara estudio de mercado.
8. Garantizar el efectivo cumplimiento de las exigencias normativas referente a la adquisición, almacenamiento y distribución del material médico quirúrgico.
9. El CONTRATISTA entregará los insumos con fechas de vencimiento de cada uno de los insumos, en lugar visible.
10. Los insumos que entregue EL CONTRATISTA, deben cumplir con empaques resistentes a la contaminación, deterioro en traslados y almacenaje.
11. Integración con el sistema INDIGO.
12. Efectuar la entrega de los insumos, objeto del presente Contrato de conformidad con la oferta presentada, la Invitación a Cotizar de la Contratación, documentos que hacen parte integral de este documento, y con base en las características y condiciones propias del objeto contratado, en las cantidades contratadas
13. Si un lote específico de insumos es retirado del mercado por indicación del INVIMA, el PROVEEDOR, se compromete a recoger el producto y entregar un nuevo lote, de común acuerdo con el Área farmacia del CONTRATANTE. El valor de los nuevos insumos no podrá ser superior al de las ofertadas y que son objeto de cambio.
14. Entregar los Registros Sanitarios de los insumos.
15. El CONTRATISTA deberá garantizar las condiciones de embalaje y transporte hasta la entrega final en el Hospital.
16. Serán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado, incluyendo los impuestos.

### 7.3. OBLIGACIONES DE LA ESE

1. Ejercer la vigilancia y el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor del mismo.
2. Comunicar oportunamente al CONTRATISTA las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que se impartan por la ESE.
3. Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias de acuerdo con la calidad de su participación en el presente contrato, para lograr los objetivos propuestos.
4. Entregar al CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, los procedimientos, guías y formatos establecidos por la Entidad en el Marco del proceso gestión documental de la Entidad, en consecuencia, deberá verificar periódicamente el cumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA.
5. Pagar el valor de los servicios en las condiciones y fechas acordadas.

### 8. COMPONENTES DENTRO DEL MARCO NORMATIVO

#### 8.1. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

- 1) El contratista deberá garantizar la correcta ejecución del contrato
- 2) El contratista deberá garantizar idoneidad en el personal para desempeñar estas labores.
- 3) El contratista debe atender las recomendaciones impartidas por parte del hospital para el cumplimiento de las funciones y obligaciones del contrato.
- 4) Disponer del talento humano exigido para el desarrollo del objeto del contrato.
- 5) Recibir y atender las visitas que adelante el supervisor y su equipo de apoyo.
- 6) Atender de manera inmediata los requerimientos que sobre la ejecución del contrato sean presentados por el supervisor e informar sobre las acciones adelantadas.
- 7) Atender visitas o requerimientos de los organismos de control en el

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)</b> <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,</b> <b>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	Código: FJUR010 Fecha: 22/07/2022 Versión: 001
	<b>FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVOCATORIA</b>	Página 20 de 7

seguimiento a las actividades que se deriven de la prestación del servicio.

## 8.2. COMPONENTE LEGAL.

1) Suscribir el acta de inicio del contrato. 2) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. 3) Ejecutar el contrato dentro del plazo o vigencia del mismo y de acuerdo con los valores establecidos. 4) Cumplir con obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios, según la vinculación laboral; iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.

## 8.3. COMPONENTE FINANCIERO.

1) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes ha finalizado el plazo de ejecución del contrato los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, además dicho informe deberá contener: logros, dificultades y aportes de mejora. 2) Pagar oportunamente a las personas que se requieran para el cumplimiento de dicho contrato. 3) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato.

## 8.4. COMPONENTE AMBIENTAL.

1) Implementar buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos. 2) Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. 3) Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato.

## 9. CADUCIDAD

LA E.S.E. podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada dispondrá su liquidación e impondrá la sanción e inhabilidades a que hubiera lugar de conformidad con el artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993.

## 10. CLAUSULA PENAL PECUNARIA

Si llegara a suceder el evento de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA deberá pagar el título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al Diez 10% por ciento del valor total contratado sin perjuicio de las multas a que haya lugar

## 11. MULTAS

EL CONTRATISTA acuerdo que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, LA E.S.E. podrá declarar este hecho, e imponer multa equivalente al 5% del valor del contrato.

## 12. COMPROMISORIA

Las partes podrán utilizar métodos alternativos de solución de controversias antes de proceder a solicitar a convocatoria del tribunal de arbitramento, tales como negociaciones, arreglo directo amigable composición, conciliación y cualquier otra alternativa que conduzca a la solución de las conversas presentadas, las cuales tendrán efectos de transacción de acuerdo con las normas legales.

## 13. CESIÓN

El contratista no podrá ceder, traspasar o subcontratar total ni parcialmente con persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte de la ESE.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)</b> <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,</b> <b>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	Código: FJUR010 Fecha: 22/07/2022 Versión: 001
	<b>FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVOCATORIA</b>	Página 21 de 7

#### 14. SUBCONTRATOS

Por la cuantía y el objeto del contrato no está permitida la Subcontratación

#### 15. CONTRAPARTIDA

**NO APLICA**

#### 16. INDEMNIDAD DE LA ESE

El CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones mantendrá indemne ala ESE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del presente contrato y que se deriven de sus actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato.

#### 17. MODIFICACION Y ADICION

Salvo para los efectos del contrato a suscribir con ocasionen las disposiciones legales y la implementación de normas relacionados con el objeto del contrato; toda modificación o adición a los términos contractuales deberá ser convenida por mutuo acuerdo entre las partes en documento escrito

#### 18. CAUSALES DE SUSPENSIÓN

El contrato a suscribir se suspenderá total o parcialmente, cuando quiera que ocurra una de las siguientes causas:

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO POR DECISIÓN BILATERAL

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO POR IMPOSIBILIDAD DE CARÁCTER TEMPORAL

POR SUSPENSIÓN TEMPORAL, TOTAL O PARCIAL.

#### 19. ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMA DE MITIGARLO EL RIESGO

Los riesgos que eventualmente pueden presentarse son los siguientes:

ANÁLISIS DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO COMERCIAL
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto, el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	CONTRATISTA
JUSTIFICACIÓN	Si la entidad estatal elabora unos estudios previos garantizando una correcta planeación del contrato, estableciendo con precisión el valor del mismo, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
MITIGACIÓN	En el contrato a suscribirse por las partes se deberá establecer con precisión el valor presentado en la propuesta técnica y económica, los cuales se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
PROBABILIDAD	Media- baja
IMPACTO	Media-baja
CUANTIFICACIÓN	100% A cargo del contratista
TIPIFICACION DEL RIESGO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	Se presenta cuando el contratista incumple las obligaciones contractuales o presta deficiente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)</b> <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,</b> <b>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	Código: FJUR010 Fecha: 22/07/2022 Versión: 001
	<b>FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVOCATORIA</b>	Página 22 de 7

	en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	CONTRATISTA
MITIGACIÓN	El contrato suscrito por las partes donde se manifiestan de manera clara las obligaciones adquiridas
JUSTIFICACIÓN	El incumplimiento de las obligaciones contractuales o la prestación deficiente del servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y en la normatividad vigente, pueden ocasionar daños al contratante, colocando este en un posición garante y entrando a responder por los actos del contratista.
PROBABILIDAD	Media- baja
IMPACTO	Media- baja
CUANTIFICACIÓN	100% A cargo del contratista

El proveedor suscribirá una póliza única de garantía a través de una compañía de seguros con domicilio en Colombia y de reconocido prestigio. Estos riesgos son:

- 1. Cumplimiento del contrato** para precaver la eventualidad de incumplimiento por parte del contratista, según las cláusulas establecidas en este, equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del término de duración del contrato y cuatro (4) meses más para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 2. Calidad de los bienes suministrados**, en cuantía del 10% del valor contratado, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- 3. Responsabilidad civil Extracontractual**, por el daño ocasionada terceros en ejecución del contrato, Dicha garantía, tendrá una cuantía del 200 SMLMV, con una vigencia igual a la del término de duración del contrato y un (01) año más.
- 4. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización**, tendrá una cuantía del 05% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del término de duración del contrato y tres (03) año más

#### 19.2. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proveedor suscribirá una póliza única de garantía a través de una compañía de seguros con domicilio en Colombia y de reconocido prestigio. Estos riesgos son:

TIPO DE GARANTÍA	X	CUANTIA	VIGENCIA
De cumplimiento del contrato	x	10%	Del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
De salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	x	10%	Del valor contratado, con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.
De calidad del bien o servicio y correcto funcionamiento de los equipos	x	20%	Del valor contratado, con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Estabilidad de la obra		20%	Del valor total del contrato y su vigencia será desde el acta de recibo a satisfacción y cinco (5) años más.
Buen manejo del anticipo		100%	Del valor del amparo del anticipo será del CIEN (100%) del monto que el contratista reciba a título anticipo o pago anticipado y su vigencia será durante su plazo de

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)</b> <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,</b> <b>PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	Código: FJUR010 Fecha: 22/07/2022 Versión: 001
	<b>FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVOCATORIA</b>	Página 23 de 7

			ejecución y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil y/o civil medica		300 SMLMV	Del valor del contrato, con vigencia igual a el plazo de ejecución contrato y cuatro (4) meses mas
<b>Responsabilidad Extracontractual Civil</b>	✘	200 SMLMV	Igual al termino de ejecución del contrato
De provisión de repuestos y accesorios		10%	Del valor de contrato, con vigencia igual al termino de vigencia del contrato y dos (2) meses más
<b>Otros</b>			
<b>De seriedad de la oferta</b>	x	20 %	Esta garantía será solicitada por la empresa de acuerdo a la modalidad del contrato y se otorgará por un valor equivalente al veinte (20) por ciento del valor del presupuesto oficial y cuya vigencia será la que determine la empresa en los términos de referencia, debiendo extenderse desde la fecha de expedición de la garantía hasta la suscripción del contrato.
<b>18. TERMINACION DEL CONTRATO</b>			
<p>El presente contrato puede darse por terminado por las siguientes causas:</p> <p>a) Por vencimiento de plazo.</p> <p>b) Por acuerdo entre las partes.</p> <p>c) Por incumplimiento grave de las obligaciones de cualquiera de las partes, evento en el cual, una suma equivalente CIEN (100) salarios mínimos legales mensuales vigente.</p>			
<b>18.1. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b>			
<p>Etapa ocurrida una vez vencido o finalizado el plazo contratado, bien sea de forma anticipada o con ocasión a las causales establecidas de conformidad con lo dispuesto en lo manual de procesos y procedimientos de la contratación de LA E.S.E., dentro de los cuatro (4) meses a la terminación de su plazo, la liquidación se fundamentará en el informe final de ejecución y certificado de cumplimiento del objeto del objeto del presente contrato suscrito por EL CONTRATISTA, el supervisor y representante legal de LA E.S.E.</p>			
<b>Fecha: (03) de septiembre de 2022.</b>			
Original firmado	Original firmado	Original firmado	
<b>FIRMA DEL SOLICITANTE</b>	<b>APROBACIÓN JURÍDICA</b>	<b>FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO – GERENTE</b>	